

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA.

PRESENTE.

OFICIO No. 732/2015.

SE CONTESTA OFICIO DGT/3324/2015.

Por medio del presente escrito le envié un cordial saludo y a su vez informarle que en relación a su solicitud de información sobre cuantas notificaciones de resoluciones judiciales que ordenen a este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para autorizar usos de suelo distintos al previsto en los Planes Parciales Municipales, tras haber preguntado al área encargada del mismo le informo que, en el mes de noviembre del año 2015, **NO EXISTE** ninguna resolución judicial, sentencia definitiva o juicios de cambios de uso de suelo.

Sin otro asunto en particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto

ATENTAMENTE:

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2015.

LIC. JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ.

DIRECTOR JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
DIRECCIÓN JURÍDICA



ITVG.

